

OTROS DATOS

Código para validación: **YH5JN-6W4T8-GL8PV**Fecha de emisión: **16 de Enero de 2023 a las 12:25:54**Página **1 de 4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 12:39
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:24

ESTADO

FIRMADO

16/01/2023 12:24



**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2022.

2º. LICENCIAS DE OBRA.

Se acuerda:

- Desestimar la solicitud de licencia urbanística instada por D.J.A.M.C, para la agrupación de las parcelas catastrales con referencias 24118A030201000001GX, 24118A030251000001GQ y 24118A030601000001GQ, por ser innecesaria su obtención para el fin pretendido, sin perjuicio de su formalización registral y catastral.
- Aceptar el desistimiento formulado por la mercantil Construcciones Aurelio SL, con, en relación con la solicitud de licencia de segregación, división y parcelaciones urbanísticas presentada para "unificación de 3 parcelas en una y segregación de esta parcela en dos. Pasar de 3 parcelas a 2", parcelas catastrales 5446405PH9154N, 5446406PH9154N y 5446413PH9154N, con emplazamiento en avenida de Galicia nº. 33, de esta ciudad; teniéndole por desistido y procediendo al archivo del expediente de licencia urbanística de segregación, con referencia 2022/0006.

3º. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1. Contrato de suministro de gas natural canalizado a instalaciones receptoras de titularidad municipal.

Se acuerdan:

Primero.- Declarar desierto y archivar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de gas natural canalizado a instalaciones receptoras de titularidad municipal al no haberse presentado oferta alguna dentro del plazo de licitación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal y servicio competente.

3.2. Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acuerda la aprobación de las siguientes fichas de contratación:

- Contrato: Interpretación artística para la creación de la obra de arte: escultura pública "El nazareno lambrión chupacandiles".
- Contrato: Licencias Autodesk para el Ayuntamiento de Ponferrada.



OTROS DATOS

Código para validación: **YH5JN-6W4T8-GL8PV**Fecha de emisión: **16 de Enero de 2023 a las 12:25:54**

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 12:39
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:24

ESTADO

FIRMADO

16/01/2023 12:24



4º. LICENCIAS AMBIENTALES.

4.1. D.L.L.N, en representación de INVERSIONES LOGO SL solicita modificación de la licencia ambiental del local sito en calle General Vives 6 de Ponferrada, con referencia catastral 7834513PH9173S para ejercer actividad de café-bar.

Se acuerda emitir el siguiente informe:

Conceder licencia ambiental a INVERSIONES LOGO SL para actividad de café-bar en local con emplazamiento en c/ General Vives 6, de Ponferrada, referencia catastral 7834513PH9173S, en los terminos que figuran en el expediente.

5º. CONVENIOS.

5.1.Solicitud de prórroga (II) del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y el Excmo. Diputación Provincial de León, para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de la provincia de León.

Se acuerda:

Primero.- Solicitar la prórroga (II) del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Excmo. Diputación Provincial de León, para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de la provincia de León, para la anualidad 2023, habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario para suscribir los actos que fueran necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de León, a los efectos de formalizar la II adenda de prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Excmo. Diputación Provincial de León, para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en los municipios de la provincia de León.

Tercero.- Anotar las modificaciones formalizadas, en el Registro de Convenios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, dando publicidad de las mismas a través del portal de transparencia municipal.

6º. SUBVENCIONES Y PREMIOS.

Se acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de la Universidad de León a la subvención nominativa otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2022, por importe de 6.000,00 euros, para la financiación de cuatro becas del Máster en Viticultura, Enología y Gestión de empresas vitivinícolas de la Universidad de León

Segundo.- Revocar totalmente la subvención otorgada a la Universidad de León, por importe de 6.000,00 euros y que se inicie el procedimiento de reintegro de esa cantidad, al

OTROS DATOS

Código para validación: **YH5JN-6W4T8-GL8PV**Fecha de emisión: **16 de Enero de 2023 a las 12:25:54**Página **3** de **4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 12:39
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:24

ESTADO

FIRMADO

16/01/2023 12:24



amparo del art. 37.1 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como la liquidación de los intereses de demora que procedan, calculados desde el día 10 de octubre de 2022 hasta la fecha en que se adopte el acuerdo por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Convocatoria de los premios Carnaval infantil 2023.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de premios Carnaval infantil 2023, por un importe global de 7.411,00 euros, con cargo al presupuesto del próximo ejercicio, adoptándose el compromiso expreso de dotar a la aplicación presupuestaria 3371.481 de crédito adecuado y suficiente.

Segundo.- Autorizar las bases reguladoras de los premios Carnaval infantil 2023, así como el convenio a formalizar con todos los destinatarios de la ayuda en cuanto a las actividades a desarrollar.

Tercero.- Dar publicidad al acuerdo adoptado, así como a sus bases reguladoras, a través de las plataformas de transparencia de este Ayuntamiento.

6.3. Revocación parcial de la ayuda concedida a la comunidad de propietarios de Torres Quevedo, 3.

Se acuerda:

Primero.- Modificar la cuantía de la ayuda concedida a 60.698,50 euros a la comunidad de propietarios de Torres Quevedo, 3.

Segundo.- Revocar parcialmente la subvención correspondiendo con la cantidad restante de 7.783,03 euros, siendo finalmente la subvención total otorgada de 96.203,00 euros.

7º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

7.1. Visto el expediente, iniciado por Resolución del Sr. Concejales Delegado de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 9 de junio de 2022, contra HOSTELERÍA TINGLAO, SL,(Representante: A.E.R.), como responsable de infracción administrativa a los artículos 53.2 de la Ley 5/2009, de 5 de junio, del Ruido de Castilla y León y 28.3.a) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, por superar los niveles sonoros permitidos (emisiones transmitidas de un establecimiento a un domicilio) en el establecimiento con denominación comercial "EL TINGLAO", sito en Avda. La Martina, n.º 9 - Bajo, de Ponferrada.

Se acuerda:

- Sancionar a HOSTELERÍA TINGLAO SL, (representante: A.E.R), con multa de 1.000 euros.

OTROS DATOS

Código para validación: **YH5JN-6W4T8-GL8PV**Fecha de emisión: **16 de Enero de 2023 a las 12:25:54**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 12:39

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:24

ESTADO

FIRMADO

16/01/2023 12:24



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4937481, YH5JN-6W4T8-GL8PV, 570E030D7C8F7B3A568709AE07C4E9B42B2A9FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



8º. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2023 DEL TEATRO MUNICIPAL BERGIDUM , Y PROPUESTA DE PRECIOS.

Se acuerda:

- Dejar sobre la mesa el expediente tramitado para la programación de artes escénicas y musicales en el primer semestre de 2023, así como la fijación de precios de localidades, a efectos de que se incorporen al mismo los informes preceptivos.

9º. ESCRITOS VARIOS.

9.1. Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de las siguientes sentencias y autos judiciales:

- a) Sentencia de 1 de diciembre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Valladolid, de apelación 460/2022, desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ponferrada contra la Sentencia 102/2022, de 31 de mayo de 2022, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, en el procedimiento ordinario 129/2020, sobre IBI.

9.2. Modificación de la oferta de empleo público año 2022.

Se acuerda:

Primero.- Modificar la oferta de empleo publico ordinaria para el ejercicio 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2022 (modificación de 26 de mayo de 2022), por reclasificación de 2 plazas con la categoría de tractorista , que serán descritas con el siguiente tenor:

- Denominación: Tractorista
- Nº de vacantes: 2.
- Grupo: C2
- Nivel: 16
- Clasificación: Personal de oficios.
- Forma de acceso: Concurso-oposición turno libre.

Segundo.- El personal que en su caso, hubiera superado el proceso selectivo y su posterior contratación como personal laboral fijo, percibirá las retribuciones del grupo C2, nivel 16, en la forma y condiciones establecidas en el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2022.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el BOCYL.

LA CONCEJALA
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,